

DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GABINETE EL DÍA  
4 DE JUNIO DE 2024.

Siendo las tres y cincuenta y cinco de la tarde (3:55 p.m.), el Excelentísimo Señor residente de la República, LAURENTINO CORTIZO COHEN, dio inicio a la sesión ordinaria del Honorable Consejo de Gabinete, en el salón doctor Belisario Porras de la Presidencia de la República, se contó con la asistencia del Vicepresidente de la República, JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN; el ministro de la Presidencia, JOSÉ SIMPSON POLO; el ministro de Obras Públicas, RAFAEL SABONGE VILAR; el ministro consejero para la Inversión Privada, JOSÉ ALEJANDRO ROJAS PARDINI; la ministra consejera para la Salud Pública, EYRA RUIZ CANO; el viceministro de la Presidencia, CARLOS GARCÍA, el secretario de Seguimiento a la Ejecución y Cumplimiento BENJAMÍN COLAMARCO; la ministra de Educación, MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS; el ministro de Salud, LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA; el ministro de Comercio e Industrias, JORGE RIVERA STAFF; el ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, ROGELIO PAREDES; el ministro de Desarrollo Agropecuario, AUGUSTO VALDERRAMA; el ministro para Asuntos del Canal, ARISTIDES ROYO; la ministra de Desarrollo Social, MARÍA INÉS CASTILLO; el ministro de Seguridad Pública, JUAN MANUEL PINO F.; la ministra de Cultura, GISELLE GONZÁLEZ VILLARRUÉ; la ministra de la Mujer, JUANA HERRERA ARAÚZ; y el contralor general de la República GERARDO SOLÍS.

Como primer punto, el secretario general del Consejo de Gabinete, procede a la verificación del quórum, el cual se encontraba debidamente constituido, por lo que se da inicio formal a la reunión.

En segundo lugar, el ministro de la Presidencia, procede a dar lectura al Orden del Día.

I. Verificación del quorum

- II. Lectura y aprobación del orden del día
- III. Aprobación del acta de la sesión de 28 de mayo de 2024.
- IV. Consideración de los siguientes temas:

#### MINISTERIO DE SALUD

- 1. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º59-24 que autoriza a la Presidenta (Delegada) del Patronato del Hospital Santo Tomás a suscribir la Adenda N.º1 al Contrato de Suministro N.º01-2023 celebrado entre el PATONATO HOSPITAL SANTO TOMÁS y la empresa CONSORCIO PROCESADOARA/NIKOS, S.A., para el suministro de “ALIMENTOS PAREPARADOS PARA EL CONSUMO DE PACIENTES, PERSONAL MÉDICO, ADMINISTRATIVO Y ENFERMERAS DEL HOSPITAL SANTO TOMÁS, por un período de consumo adicional de seis (6) meses, a partir del 1 de marzo de 2024 al 31 de agosto de 2024, que comprende el monto de dos millones setecientos noventa y un mil ochocientos balboas con 00/100 (B/.2,791,800.00).

Cortesía de sala: doctor Elías García Mayorga, director médico del Hospital Tanto Tomás; licenciado Abraham Lindo, director Administrativo; licenciado José Roach, jefe de Asesoría Legal y la licenciada Mónica Montenegro, jefa de Servicios de Nutrición y Dietética.

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

- 2. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º60-24, que autoriza al ministro de Economía y Finanzas a suscribir con el Banco General S.A., la Enmienda N.º1 al Contrato de Fideicomiso a favor de los trabajadores del extinto INTEL, S.A. ahora empresa Cable & Wireless de Panamá S.A.

Cortesía de sala: licenciado Francisco Álvarez, director de Inversiones, Concesiones y Riesgos del Estado (DICRE) del Ministerio de Economía y Finanzas.

3. Proyecto de Decreto de Gabinete N.º29-24, que autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, en representación de la República de Panamá, a suscribir uno o más pagarés a favor del Fondo de Ahorro Panamá, por aportes correspondientes al período 2020-2023.

Cortesía de sala: ingeniero Julio Marquínez, director de Financiamiento Público.

4. Proyecto de Decreto de Gabinete N.º30-24, que autoriza la suscripción de la Carta Convenio – Cooperación Técnica de Recuperación Contingente ATC/OC-20474-PN para el estudio denominado Diseño, construcción, financiamiento, dotación, operación y mantenimiento de la ciudad Judicial Regional de Panamá, entre la República de Panamá, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Interamericano de Desarrollo, por un monto de hasta novecientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$900,000.00).

Cortesía de sala: ingeniero Julio Marquínez, director de Financiamiento Público.

5. Presentación “Resumen de gestión 2021-2023 de la Comisión Nacional Contra el Blanqueo de Capitales”.

Cortesía de sala: licenciada Isabel Vecchio, secretaria técnica de la Comisión Nacional contra el Blanqueo de Capitales, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y la licenciada Tatiana Alemán, subdirectora de Estrategia Fiscal y Financiera Internacional.

Concluida la lectura del Orden del Día y sometido a la consideración del Consejo de Gabinete, fue aprobado por unanimidad.

Como tercer punto se sometió a la aprobación del Consejo de Gabinete el acta de la sesión celebrada el 28 de mayo de 2024, aprobada por unanimidad.

Como cuarto punto se sometió a consideración del Consejo de Gabinete los siguientes temas:

#### MINISTERIO DE SALUD

1. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º59-24 que autoriza a la Presidenta (Delegada) del Patronato del Hospital Santo Tomás a suscribir la Adenda N.º1 al Contrato de Suministro N.º01-2023 celebrado entre el PATONATO HOSPITAL SANTO TOMÁS y la empresa CONSORCIO PROCESADOARA/NIKOS, S.A., para el suministro de “ALIMENTOS PAREPARADOS PARA EL CONSUMO DE PACIENTES, PERSONAL MÉDICO, ADMINISTRATIVO Y ENFERMERAS DEL HOSPITAL SANTO TOMÁS, por un período de consumo adicional de seis (6) meses, a partir del 1 de marzo de 2024 al 31 de agosto de 2024, que comprende el monto de dos millones setecientos noventa y un mil ochocientos balboas con 00/100 (B/.2,791,800.00).

El ministro de Salud, Francisco Sucre, informó que en esta ocasión nos dirigimos a los miembros del Consejo de Gabinete para presentarles la solicitud para la aprobación de la Adenda N.º1 al Contrato de Suministro entre el Patronato del Hospital Sato Tomás y la empresa Consorcio Procesadora/Nikos, S.A., para el suministro de alimentos preparados para pacientes, personal médico, administrativo y enfermeras por un periodo de seis meses a partir del 1 de marzo de 2024 al 31| de agosto de 2024 por la suma de B/.2,791,8000.00.

Dicha solicitud corresponde al procedimiento excepcional para el suministro de 564 mil alimentos preparados para el consumo del personal, antes mencionado, en el Hospital Santo Tomás, con el objeto de aumentar el valor del Contrato de B/.2,791,800.00 y extender el período de consumo.

El director médico del hospital, Elías Mayorga, señaló que tal como lo dijo el señor ministro, estamos solicitando con urgencia la Adenda al Contrato N.º1 al suministro de alimentos para pacientes, entre otros. La razón de la solicitud, de acuerdo a la Ley 34 de 2008 de Responsabilidad Social Fiscal, permite aplicar más allá de seis meses, el uso del presupuesto, porque la certificación presupuestaria que nos puede ser dada era a partir de enero y los tiempos para poder realizar unos actos de tal magnitud no nos alcanzaría, por lo tanto se vencería el contrato.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete N.º55 de 4 de junio de 2024.

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º60-24, que autoriza al ministro de Economía y Finanzas a suscribir con el Banco General S.A., la Enmienda N.º1 al Contrato de Fideicomiso a favor de los trabajadores del extinto INTEL, S.A. ahora empresa Cable & Wireless de Panamá S.A.

El director de Inversiones Concesiones y Riesgos, Francisco Álvarez, señaló que el tema que hoy traemos a la consideración del Consejo de Gabinete, la modificación al Fideicomiso del INTEL en beneficio de los extrabajadores de dicha empresa, ahora conocida como la empresa Cable and Wireless para que se haga una modificación a los artículos del Contrato de Fideicomiso para el pago de dividendos o utilidades se

de a los accionistas minoritarios mediante medios electrónicos, a través de ACH y no por medio de cheques.

El último pago realizado a los colaboradores de Cable and Wireless fue aproximadamente a 1,318 trabajadores accionistas de la empresa.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete **N.º56 de 4 de junio de 2024.**

3. Proyecto de Decreto de Gabinete N.º29-24, que autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, en representación de la República de Panamá, a suscribir uno o más pagarés a favor del Fondo de Ahorro Panamá, por la suma de hasta mil doscientos setenta y dos millones trescientos sesenta y siete mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD 1,272,367,000.00), en concepto de capital por aportes correspondientes al período 2020-2023, y seiscientos noventa millones ciento cincuenta y siete mil novecientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 08/100 (USD 690,157,984.08), en concepto de intereses.

El viceministro de Economía y Finanzas, Carlos González, señaló que en esta ocasión venimos a proponer una modificación al Decreto de Gabinete que se había propuesto en un gabinete anterior para adecuar la modalidad.

Acto seguido el director de Financiamiento Público, Julio Marquínez, mencionó que días atrás vinimos con una propuesta para el reconocimiento de los aportes que se le deben dar al Fondo de Ahorro de Panamá (FAP) con la modalidad en Títulos Valores del Estado, es decir, bonos o Notas del Tesoro. Ese instrumento como tal lleva cierta complicación del lado del FAP. Si ellos reciben un título o valor como tal lo pasan al Fondo de Inversiones al Fideicomiso y este aplica las reglas de inversión que tienen donde dicen que no pueden adquirir más

del 10% de su patrimonio en Títulos Valores del Estado en general y 5% del patrimonio en Títulos Valores locales, con lo cual al recibir ese documento le darían la vuelta y se lo venderían al mercado y los intereses que el Estado pagaría se los ganaría el sector privado.

Añadió, que sostuvimos unas reuniones con la administración del FAP y con la Junta Directiva y llegamos a un acuerdo para reconocer estos aportes con un esquema de pago estructurado para ello, mediante pagarés. Los pagarés son un documento que sí se pueden quedar en el libro con lo cual el rendimiento sería del FAP y lo otro que no estaría sujeto a valoraciones del mercado. El dinero que le damos al FAP lo registramos al gobierno central como deuda, es exactamente el valor que ellos registran como activo en su patrimonio y eso lleva un alcance entre la deuda y el ahorro con lo cual no se genera un aumento de la deuda pública neta que es la que está evaluada por las Calificadoras de Riesgo. Esto sería reembolsado al BID por parte de quien se gane el Contrato de APP y si el Estado decide al final no ejecutar el proyecto le correspondería al Estado a través del Presupuesto del Órgano Judicial reembolsar ese aporte al BID, dicho aporte no genera ningún tipo de interés, es una Cooperación Técnica y lleva de la mano una asistencia técnica no reembolsable de B/.100,000.00, es decir, el aporte completo del BID sería de un millón novecientos que serían reembolsables por quien se gane el contrato.

Por último, el director de Presupuesto de la Nación, Carlos González, añadió que el Estado tiene pendiente aportes al FAP por un monto de 1,304.27 millones de dólares, correspondientes al período comprendido desde el 2018 al 2023. Todo ello debido a la crisis de la Pandemia Covid-19, donde el Estado destinó recursos en materia de salud y de políticas públicas de naturaleza económica, atendiendo la Declaración de Emergencia Nacional declarada por el Consejo de Gabinete mediante la Resolución N.º11 de 13 de marzo de 2020, lo

que afectó la capacidad de ahorro del país, reflejado en los aportes al FAP sumado a los aportes acumulados de los años 2018 y 2019.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó el Decreto de Gabinete N.º29 de 4 de junio de 2024 con la siguiente modificación:

*El título queda así: “que autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, en representación de la República de Panamá, a suscribir uno o más pagarés a favor del Fondo de Ahorro Panamá, por aportes correspondientes al período 2020-2023.”*

4. Proyecto de Decreto de Gabinete N.º30-24, que autoriza la suscripción de la Carta Convenio – Cooperación Técnica de Recuperación Contingente ATC/OC-20474-PN para el estudio denominado Diseño, construcción, financiamiento, dotación, operación y mantenimiento de la Ciudad Judicial Regional de Panamá, entre la República de Panamá, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Interamericano de Desarrollo, por un monto de hasta novecientos mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$900,000.00).

El director de Financiamiento Público, Julio Marquínez, manifestó que el proyecto de Decreto de Gabinete que estamos presentando es una Carta Convenio relacionada con asistencia técnica para el desarrollo de la Ciudad Judicial y el aporte de 900,000.00 provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) sería para diseño, construcción financiamiento, dotación, operación y mantenimiento de la Ciudad Regional de Panamá mediante la modalidad de APT y lleva el título de Contingente debido a que si el Estado decide proseguir con el esquema de APP, así como licitarlo, sería reembolsado al BID por parte de quien se gane el contrato de APP y si el Estado decide al final no ejecutar el proyecto del todo, le corresponderá al Estado, a través del Presupuesto del Órgano Judicial, reembolsarle ese aporte al BID. Dicho aporte no

genera ningún tipo de interés, es decir el aporte completo del BID sería de un millón novecientos mil dólares.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó el Decreto de Gabinete **N.º30 de 4 de junio de 2024**

5. Presentación “Resumen de gestión 2021-2023 de la Comisión Nacional Contra el Blanqueo de Capitales”.

La secretaria técnica de la Comisión Nacional Contra el Blanqueo de Capitales, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, Isabel Vecchio, explicó que cumpliendo con la obligación de la Ley 23 de 2015 se presenta el Informe de Gestión 2019-2023.

La Comisión Nacional Contra el Blanqueo de Capitales es una comisión de carácter consultivo bajo la cual se encuentra la Comisión Nacional que conforma el Sistema Nacional de Prevención de Blanqueo de Capitales, se trata de una comisión de carácter consultivo bajo la cual se encuentra la Comisión Nacional que conforma el Sistema Nacional de Prevención de Blanqueo de Capitales.

Este sistema está conformado por la Comisión, por la Unidad de Análisis Financiero y por los organismos de supervisión que son cinco, con la Superintendencia incluyendo el IPACOP. Fue creada mediante la Ley 23 de 2015, cuyo objetivo es la discusión y aprobación de la estrategia nacional de riesgos, de los delitos que tienen que ver con Blanqueo de Capitales, Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas Destructivas, así como también dar seguimiento al Plan Nacional de la Evaluación de Riesgos para la prevención de estos delitos y establecer las políticas para la prevención igualmente asegurando la coordinación y la representación de la

República de Panamá en foros internacionales que tengan que ver con la materia.

Durante el período de 2019 a la fecha se han efectuado reuniones de la Comisión de acuerdo a lo establecido por la Ley, mínimo son cuatro al año. También estamos finalizando la actualización sobre la proliferación de armas de destrucción.

Por último, destacó que es muy importante el Registro Único de Beneficiario Final. Se inició la limpieza del Sistema Corporativo que fue lo que permitió al país demostrar una efectividad en esta materia.

V. Lo que proponga el Excelentísimo Señor Presidente de la República.

*“Se realizó formalmente la primera reunión de transición, se hizo con el Ministerio de Seguridad y también con el Ministerio de Economía y Finanzas.*

*En ambas reuniones participó el Presidente entrante y mi persona con sus respectivos equipos. Les aseguro a cada uno de ustedes que me sentí orgulloso con la presentación que realizó el ministro Pino, fue una reunión de dos horas y media, igual la realizada con el MEF, también me sentí muy orgulloso del equipo. Las presentaciones fueron muy profesionales y bien estructuradas”.*

VI. Cierre de la sesión del Consejo de Gabinete a las cinco y treinta de la tarde (5:30) p.m.).



**LAURENTINO CORTIZO COHEN**  
Presidente de la República

El ministro de Gobierno,



**ROGER TEJADA BRYDEN**

La ministra de Educación,



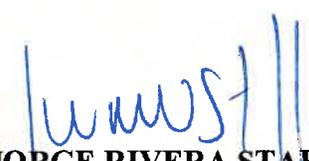
**MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS**

El ministro de Salud,



**LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA**

El ministro de Comercio e Industrias,



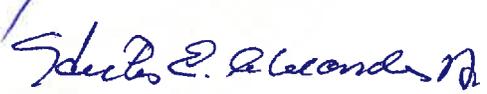
**JORGE RIVERA STAFF**

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



**AUGUSTO VALDERRAMA**

El ministro de Economía y Finanzas,



**HÉCTOR E. ALEXANDER H.**

El ministro para Asuntos del Canal,



**ARISTIDES KOYO**

El ministro de Relaciones Exteriores,  
encargado,



**VLADIMIR A. FRANCO SOUSA**

El ministro de Obras Públicas,



**RAFAEL SABONGE VILAR**

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,



**DORIS ZAPATA ACEVEDO**

El ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial,

---

**ROGELIO PAREDES ROBLES**

La ministra de Desarrollo Social,



**MARÍA INÉS CASTILLO**

El ministro de Seguridad Pública,



**JUAN MANUEL PINO F.**

El ministro de Ambiente,



**MILCIADES CONCEPCIÓN**

La ministra de Cultura,



**GISELLE GONZÁLEZ VILLARRUÉ**

La ministra de la Mujer,



**JUANA HERRERA ARAÚZ**

**JOSÉ SIMPSON POLO**  
ministro de la Presidencia y  
secretario general del Consejo de Gabinete

ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE  
04 DE JUNIO DE 2024  
Salón Belisario Porras, Presidencia de la República



LAURENTINO CORTIZO COHEN  
Presidente de la República



JOSÉ SIMPSON POLO  
Ministro de la Presidencia



ROGER TEJADA BRYDEN  
Ministro de Gobierno



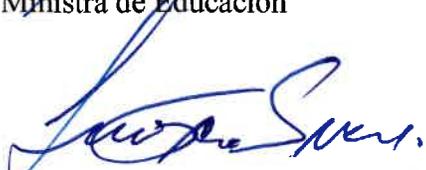
VLADIMIR A. FRANCO SOUSA  
Ministro de Relaciones Exteriores, encargado



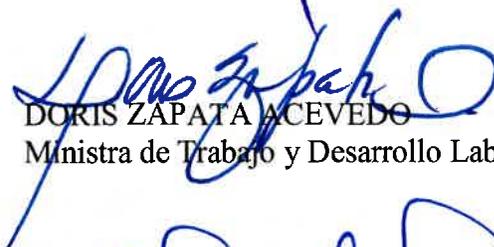
MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS  
Ministra de Educación



RAFAEL SABONGE VILAR  
Ministro de Obras Públicas



LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA  
Ministro de Salud



DORIS ZAPATA ACEVEDO  
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral



JORGE RIVERA STAFF  
Ministro de Comercio e Industrias



ROGELIO PAREDES ROBLES  
Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial



AUGUSTO VALDERRAMA  
Ministro de Desarrollo Agropecuario



MARÍA INÉS CASTILLO  
Ministra de Desarrollo Social



ARISTIDES ROJO  
Ministro para Asuntos del Canal



JUAN MANUEL PINO F.  
Ministro de Seguridad Pública



MILCIADES CONCEPCIÓN  
Ministro de Ambiente



JUANA HERRERA ARAÚZ  
Ministra de la Mujer



GISELLE GONZÁLEZ VILLARRUÉ  
Ministra de Cultura



JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN  
Vicepresidente de la República